



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120220000200	Extinción De Dominio		Dolcey Padilla Padilla	21/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmítase La Presente Demanda Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Concédasele A La Parte Demandante El Término De Cinco (05) Días Contados A Partir Del Día Siguiete De La Notificación Por Estado Del Presente Auto, A Fin Que Sean Subsanadas Las Falencias Señaladas En La Parte Considerativa So Pena Del Rechazo De La Misma De Conformidad

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28ce7f33-8689-419d-8b86-ab2007de3404



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



					Con Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P. Líbrense Las Comunicaciones Respectivas Por Secretaría.
08001312000120190003500	Extinción De Dominio		Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla, Lorena Saavedra Obando, María Del Socorro Monsalve Correa	14/02/2022	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino Fechada 18 De Junio De 2019, Presentada Por Parte De La Fiscalía Novena (9) Especializada De Extinción De Dominio, El Día 2 De Julio De 2019, De Acuerdo A Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión. Segundo: No Tener Como Afectada A La Señora Maria Del Socorro Monsalve Correa, Conforme A Los

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28ce7f33-8689-419d-8b86-ab2007de3404



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



				Argumentos Expuestos En El Presente Auto. Tercero: Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación. Por Secretaria Librese Las Correspondientes Comunicaciones.
08001312000120190003500	Extinción De Dominio		Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla, Lorena Saavedra Obando, Maria Del Socorro Monsalve Correa	14/02/2022 Auto Ordena - Primero: Tener Como Prueba Los Documentos Presentados Por La Fiscalía 9 Especializada De Extinción De Dominio En La Demanda De Extinción De Dominio, Relacionados En La Parte Considerativa De Este Auto, Los Cuales Se Valorarán En Su Respectivo Momento. Segundo: Escuchar En Diligencia De Declaración A Los Señores Lorena

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28ce7f33-8689-419d-8b86-ab2007de3404



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Saavedra Obando, Ivan De La Vega Cabas Y Maria Del Socorro Monsalve Correa, Las Cuales Se Tomarán De Acuerdo A La Programación Del Despacho. Tercero: Oficiar A La Dirección De Investigación Criminal E Interpol De La Policía Nacional Para Que Arrime Al Juzgado Certificado De Antecedentes Penales Yo Anotaciones De Los Señores Ivan De La Vega Cabas Y Lorena Saavedra Obando. Cuarto: Oficiar A Las Oficinas De Instrumentos Públicos Correspondientes Para Que Alleguen Al Expediente Las Copias De Los Folios De Matrículas

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28ce7f33-8689-419d-8b86-ab2007de3404



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



					Inmobiliarias De Los Inmuebles Identificados Con Los No. 040-75313, 040-182376, 384-86993 Y 384-87101. Qunto: Decretar La Práctica De Todas Las Demás Pruebas Que Surjan Como Consecuencia De La Práctica De Las Anteriores, Así Como, De Aquellas Pruebas Que Se Requieran Para Un Mejor Proveer. Sexto: Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Apelación Artículo 65 Y 142 Del Ced.
08001312000120220000100	Extinción De Dominio		Martin Pita Buitrsgo	21/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmítase La Presente Demanda Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28ce7f33-8689-419d-8b86-ab2007de3404



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



				Providencia.Segundo: Concédasele A La Parte Demandante El Término De Cinco (05) Días Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación Por Estado Del Presente Auto, A Fin Que Sean Subsanadas Las Falencias Señaladas En La Parte Considerativa So Pena Del Rechazo De La Misma De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P. Líbrense Las Comunicaciones Respectivas Por Secretaría.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28ce7f33-8689-419d-8b86-ab2007de3404



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



08001312000120210004400	Extinción De Dominio		Rafael Enrique Noguera Abello	21/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Se Dispone Admitir La Demanda Conforme Lo Indica El Artículo 40 De La Ley 1849 De 2017. Contra Los Bienes De Propiedad De Los Señores Rafael Enrique Noguera Abello, Tomás Visbal Blanco, Nirma Anyenir Chicre De Noguera, Rafael Enrique Noguera Chicre, Rafael Francisco Noguera Gonzalez, Enrique Rafael Noguera Ramirez, Cantera La Nena Sas, Sociedad Comercializadora Internacional De Productos Y Comercializadores De Alimentos Sociedad En Comandita Simple C.I. Tropical Food S. En C., Y Easy All S.A.S.
-------------------------	----------------------	--	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28ce7f33-8689-419d-8b86-ab2007de3404



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28ce7f33-8689-419d-8b86-ab2007de3404



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 11 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

28ce7f33-8689-419d-8b86-ab2007de3404